



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00194 00

Atendiendo las solicitudes efectuadas por la señora MARIA DEL ROSARIO VILLAMIZAR RINCÓN, LAURA VALENTINA OSORIO VILLAMIZAR y JAIR OSORIO VILLAMIZAR, consistente en la entrega de títulos judiciales y, considerando que, revisado el expediente, se advierte que son cinco los beneficiarios de los alimentos, de los cuales, tres son menores de edad, se dispone el fraccionamiento de los títulos judiciales a efectos de entregar lo correspondiente a la solicitante, de la siguiente manera:

Así las cosas, se dispone el fraccionamiento de los títulos judiciales a efectos de entregar lo correspondiente a los beneficiarios, de la siguiente manera:

NUMERO DE TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR	VALOR PARA CADA BENEFICIARIO:		
			MARIA DEL ROSARIO VILLAMIZAR RINCÓN en representación de sus hijos menores de edad L.V., J.F., y O.A.O.V	JANDER JAIR OSORIO VILLAMIZAR	LAURA VALENTINA OSORIO VILLAMIZAR
413230004190049	30/01/2024	\$1.358.444,00	\$815.066,4	\$271.688,8	\$271.688,8
413230004203880	27/02/2024	\$1.358.444,00	\$815.066,4	\$271.688,8	\$271.688,8
413230004221178	26/03/2024	\$1.358.444,00	\$815.066,4	\$271.688,8	\$271.688,8

Ahora bien, se pone de presente a los beneficiarios de las respectivas sumas de dinero que para efecto de solicitar la autorización de lo que les corresponde, deberán elevar solicitud a través de correo electrónico aportando copia de su cédula de ciudadanía a efectos de verificar su identidad, a la dirección j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante la cual, a su vez, se les remitirá respuesta informando, si es del caso, la autorización de la entrega de títulos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647c471e863a38b80f715ab5ce43041305b764e634e1313c68288b10d17853f0**

Documento generado en 04/04/2024 12:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>